

 Concejo de Rionegro	ACTA DE INICIO	Código: FTO-GCO 008
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 1 de 3

CONTRATO	CM-PS-109-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIONEGRO - CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO
NIT	890.907.317-2
CONTRATISTA	JUAN ESTEBAN IBARRA SANCHEZ
CEDULA/NIT	1.053.854.535
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y LA APLICACIÓN, RECOLECCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ENCUESTAS DURANTE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DESCENTRALIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES.
VALOR	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L \$21.800.000
CDP	N°1065 DEL 04 DE AGOSTO DE 2026
CRP	N°2193 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR	DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE Secretario General
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	12 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre el MUNICIPIO DE RIONEGRO-CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO, como entidad contratante, representado por RAMÓN HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA en calidad de presidente de la corporación, debidamente autorizado para la contratación y el ordenamiento del gasto, y el señor JUAN ESTEBAN IBARRA SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N°1.053.854.535, en calidad de contratista; se ha convenido

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

 Concejo de Rionegro	ACTA DE INICIO	Código: FTO-GCO 008
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 2 de 3

elaborar la presente ACTA DE INICIO para las actividades del contrato CM-PS-109-2026, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y LA APLICACIÓN, RECOLECCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ENCUESTAS DURANTE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DESCENTRALIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES.

El contrato fue suscrito por las partes el 11 de agosto de 2026, y su valor se pagará con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.01.03; por lo tanto, se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en mención.

De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA "SUPERVISIÓN" del Contrato CM-PS-109-2026, se designa a DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE, secretario General del Concejo Municipal, para efectos del control y la vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones del contratista.

Se fija como fecha de inicio del contrato CM-PS-109-2026 el 12 de agosto de 2026, y se reiteran las obligaciones del contratista.

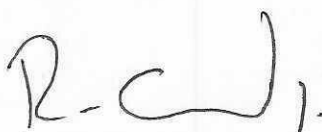
1. Apoyar la planeación, coordinación y ejecución del Plan Institucional de Capacitación, realizando las actividades administrativas necesarias para el desarrollo de las jornadas programadas, de conformidad con las directrices impartidas.
2. Brindar apoyo logístico y operativo en la organización de eventos institucionales del Concejo Municipal, incluyendo la preparación de espacios, control de asistencia, apoyo a los requerimientos técnicos y demás actividades necesarias para su adecuado desarrollo.
3. Aplicar los instrumentos de recolección de información (encuestas) durante las sesiones ordinarias, extraordinarias y descentralizadas del Concejo Municipal, así como eventos institucionales realizados por la corporación, garantizando el cumplimiento de la metodología y los procedimientos establecidos.

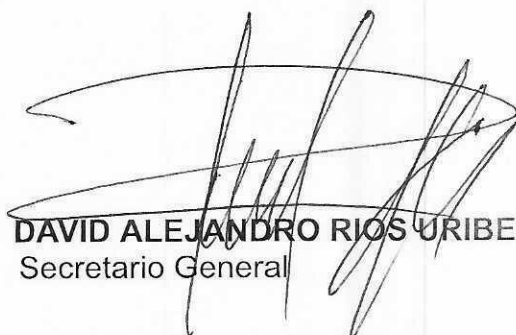
Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

 Concejo de Rionegro	ACTA DE INICIO	Código: FTO-GCO 008
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 3 de 3

4. Consolidar, sistematizar y presentar los resultados de las encuestas aplicadas, apoyando la elaboración de informes y reportes que sirvan como insumo para el seguimiento y la mejora de los procesos institucionales.
5. Cumplir oportunamente con las tareas encomendadas por la Secretaría General y la Presidencia de la Corporación, además de asistir a capacitaciones promovidas por la corporación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el 12 de agosto de 2026, por la que en ella intervinieron.


RAMÓN HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA
 Presidente del Concejo Municipal


DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE
 Secretario General


JUAN ESTEBAN IBARRA SANCHEZ
 Contratista

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---